



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria del Centro de Comercio y Servicios.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los 24 días del mes de junio de 2021.

  
**JACQUELINE ROJAS SOLANO**  
**DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

Proyectó: Eduardo Charris Villanueva, profesional universitario

Revisó: Jennifer Ibarra Correa - Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.Bo. Stephany Valle - Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano